

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 358/2013.

NIG: 0401342C20130004246.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 358/2013. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Ivana Encarnación Escamez López.

Procuradora: Sra. Alicia Sofía Reyes de Tapia.

Letrada: Sra. María del Mar Vergel Zea.

Contra: Don Raúl Mario Martínez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 358/2013, seguido a instancia de doña Ivana Encarnación Escamez López frente a don Raúl Mario Martínez, se ha dictado Sentencia núm. 583/14, de ocho de octubre de dos mil catorce, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el art. 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicho demandado, don Raúl Mario Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintidós de mayo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»